



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha 04 / 10 / 2019

0768

RESOLUCION N°  
NEUQUEN, 24 SEP 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4937-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual la Directora de Discapacidad, Subsecretaría de Promoción Social- Secretaría de Desarrollo Humano, Sra SILVINA RENEE DIAZ, solicita reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 79/2019 de fecha 24 de julio/19 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos, por la adquisición de pasajes aéreos NQN –BUENOS AIRES para el día 5 de junio/2019 y BUENOS AIRES– NQN para el día 8 de junio/19, con motivo de viajar a los efectos de asistir a la Cumbre Global de Discapacidad, desarrollada en el Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte;

Que a fs. 02/03 obra comprobante de Ticket n° 0442141306796 por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.242,80) de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS;

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se realizó la reserva del crédito presupuestario, mediante PR 4267 AA 98742;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DESARROLLO HUMANO**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.242,80) en carácter de reintegro, a la Sra. **SILVINA RENEE DIAZ**, por la adquisición de pasajes aéreos por viaje a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a la Cumbre Global de Discapacidad, desarrollada en el Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza - Fonfach

C.P.N. Zalazar, Pato y Liz  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN